

221

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 ABR 2022

REF: 2020-00310

Téngase en cuenta la constancia secretarial que obra a folio 198 en cuanto a la notificación de los ejecutados.

En atención a lo solicitado por las partes, el despacho en la forma autorizada por el artículo 161 numeral 2° del Código General del Proceso, decreta la suspensión del proceso hasta el 30 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>023</u>
fijado hoy <u>02 MAY 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



